	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 017 Fecha 22 marzo del 2023

Adjunto ACTO Número 017 con fecha 22 marzo del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUTOP INGENIERIA SAS con Nit 900037096-1 representante Legal Álvaro Castaño Pineda identificado con cédula No. 10.252.823 propuesta avalada por el ingeniero Jesús German Villegas Estrada con la tarjeta profesional 1700-00744 CLD.

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION CAMPOALEGRE SECTOR LAS PEÑAS - ESCARPE INFERIOR DEL TRAMO RECUPERADO PARA MARCO H EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$17.858.648


Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ÍTEM	PRECIOS UNITARIOS MANIZALES 2023	UN	CANT	VLR UNIT	TOTAL
<b>CAPITULO I - TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA				
1.1.2	SIN TRANSPORTE DE DESECHOS	M2	45	\$ 1.999,00	\$ 89.955
<b>CAPITULO 2 - EXCAVACIONES</b>					
2.1	EXCAVACIONES				
2.1.2.3	PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL				
2.1.2.3.1	TIERRA	M3	20	\$ 28.314,00	\$ 554.954
2.1.2.3.2	CONGLOMERADO	M3	10	\$ 31.347,00	\$ 313.470
2.2	RELLENOS				


	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

2.2.2	RELLENOS ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS	M3	60	\$ 26.433,00	\$ 1.585.980
<b>CAPITULO 7 - ACARREOS</b>					
7.2	ACARREOS EN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR				
7.2.2	AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	M3-HM	40,5	\$ 103.045,00	\$ 4.173.323
<b>CAPITULO 8 - OBRAS DE BIOINGENIERÍA</b>					
8.1	TRINCHOS O EMPALIZADOS EN GUADUA O MADERA ROLLIZA				
8.1.1	CON ALAMBRE Y DOBLE HORCÓN	M2	90	\$ 81.988,00	\$ 7.378.920
8.9	ESTABLECIMIENTO DE RASTROJOS	M2	35	\$ 5.437,60	\$ 190.316,00

COSTOS DIRECTOS		\$ 14.286.917,90
ADMINISTRACION	20%	\$ 2.857.383,58
UTILIDAD	5%	\$ 714.345,90
<b>COSTO TOTAL OBRAS BIOINGENIERIA</b>		<b>\$ 17.858.647,38</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c)
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

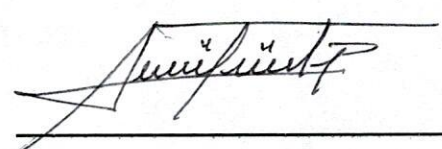
Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
 \_\_\_\_\_  
 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
 Gerente

  
 \_\_\_\_\_  
 ÁLVARO CASTAÑO PINEDA  
 Contratista  
 R.L de la firma CONSTRUTOP INGENIERIA SAS

Revisó

  
 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
 Abogado-Secretaria General